



Córdoba, 12 de Mayo de 2010

**VISTO:**

- La solicitud presentada por los Consejeros Estudiantiles en relación a los turnos especiales para los meses de mayo-septiembre de las Escuelas de Nutrición, Kinesiología y Fisioterapia, Tecnología Médica, Fonoaudiología y Enfermería, para el ciclo lectivo 2010;

**CONSIDERANDO:**

- Que, es necesario fijar los turnos de Mayo y Septiembre para los alumnos de las distintas Escuelas dependientes de esta Facultad;
- Que, esta petición surge luego de recoger las inquietudes de numerosos alumnos;
- Que, cuenta con Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 06/05/2010 se aprueba sobre tablas los turnos especiales de mayo y septiembre para las diferentes Escuelas de ésta Facultad;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar los turnos especiales de Mayo y Septiembre, para el ciclo lectivo 2010, para las asignaturas de 3º y 5º año, en las diferentes Escuelas de esta Casa de Altos Estudios.

Artículo 2º: Establecer en el calendario de mayo, una fecha para rendir el examen del Ciclo de Nivelación de las diferentes Escuelas de esta Facultad.

Artículo 3º: Disponer que la Secretaría Académica de cada Escuela confeccione el Cronograma de los turnos especiales de Mayo-Septiembre.

Artículo 4º: Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Prof. CARLOS TARTAGLIA  
SECRETARIO  
GRUPO DE CIENCIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
LEGANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nº**  
CTC.PP.mmc.smz



251